

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el presente proceso Ordinario Laboral, en el que se observan solicitudes para obtener el cumplimiento de la sentencia a través de trámites incidentales por parte de las actoras. Sírvase proveer. -

Barranquilla, Marzo 08 de 2024.

Original Firmado

**PILAR M. CABRERA NARANJO
SECRETARIA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Radicación: 080013105008-2021-00342-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: VITELMA ORTIZ ALVAREZ Y OTRO

Contra: PROTECCION S.A.

Barranquilla, ocho (08) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el anterior informe secretarial, el pasado 14 de Noviembre de 2023, esta Unidad Judicial dictó sentencia en la que se dispuso condenar a PROTECCION S.A. a cancelarle a las actoras la totalidad de los dineros consignados en la cuenta de ahorro individual del afiliado cónyuge y compañero permanente de las señoras ORTIZ ALVAREZ y MONTERROZA ROMERO en proporción del 25% y 75% respectivamente.

En virtud de lo expuesto, ambas demandantes han solicitado al Despacho se ordene el cumplimiento de la condena a través de trámite incidental. La actora MONTERROZA ROMERO formuló sendas peticiones en nombre propio.

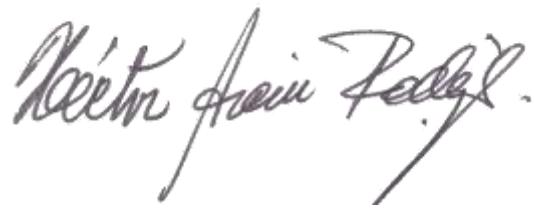
No obstante, lo anterior, no hay registro en el expediente del cumplimiento a la condena, por lo que el despacho, previo a resolver las solicitudes, procederá a requerir a la PROTECCION S.A., a fin de que en término no superior a diez (10) días, informe a esta Célula Judicial sobre el trámite interno realizado en aras de cumplir la condena impuesta.

En mérito de lo someramente expuesto, el JUZGADO OCTAVO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a librar auto de mandamiento de pago, **REQUIERASE** a PROTECCION S.A. a fin de que en término no superior a diez (10) días, informen al proceso el trámite surtido respecto del cumplimiento de la sentencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC